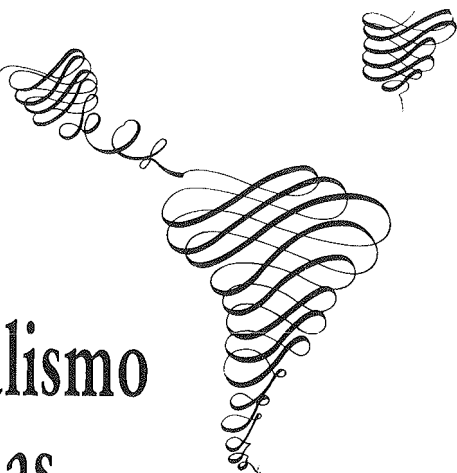




Nacionalismo, Regionalismo y posnacionalismo en las Comunidades Autónomas del Estado español

ESTE breve estudio identifica y define los elementos esenciales del nacionalismo y del regionalismo, y presenta las diversas dimensiones de que se compone el segundo de esos elementos —la conciencia nacional/regional. El artículo se centra a continuación en el análisis de la dimensión política de la conciencia nacional y argumenta que los datos de que se dispone apuntan hacia una redefinición del nacionalismo a lo largo de dos líneas relacionadas: la superación y sustitución del objetivo nacionalista tradicional —la independencia, la Nación-Estado— y el establecimiento de relaciones con el gobierno central sobre nuevas bases de cooperación con el fin de hallar una solución a las cuestiones y problemas pendientes.

Eduardo López-Aranguren *

LA proposición de partida de este artículo es que el nacionalismo y el regionalismo son fenómenos de gran

* Catedrático de Sociología. Universidad Carlos III de Madrid.

complejidad, complejidad que se manifiesta en la presencia de, por lo menos, tres componentes analíticamente diferenciables.

El primer elemento integrante del nacionalismo/regionalismo consiste en la existencia de hechos y características que diferencian y separan a unas naciones, nacionalidades o regiones de otras. Se trata de diferencias y disparidades lingüísticas y culturales, históricas y políticas, o económicas y sociales, a las que se ha aludido en el pasado español, especialmente durante los dos períodos republicanos, con el nombre de *hechos diferenciales*. Los hechos diferenciales tienen una naturaleza objetiva y constituyen el sustrato del nacionalismo y del regionalismo.

El segundo elemento, al que llamo *conciencia nacional/regional* es, en cambio, de naturaleza subjetiva. La conciencia nacional/regional está formada por percepciones, explicaciones y aspiraciones referidas a las realidades nacionales/regionales en los terrenos cultural, político y económico. Nace y se desarrolla la conciencia nacional/regional, pues, cuando se perciben esos hechos diferenciales y desiguales a los que se alude en el párrafo anterior, cuando se generan o asumen explicaciones e interpretaciones de tales hechos, y cuando se apuntan o abrazan determinados objetivos para la propia nación o región (objetivos que emanan de la comparación de las circunstancias existentes con circunstancias consideradas ideales). Concepto cercano al de conciencia nacional/regional, aunque más estrecho o reducido, es el frecuentemente empleado de «identidad» (1).

El tercer elemento del nacionalismo/regionalismo es *la movilización colectiva y la organización política* en defensa de los intereses culturales, políticos o económicos de la nación/región y en apoyo de las aspiraciones implícitas en los objetivos o metas nacionalistas/regionalistas. Este elemento, a diferencia de los anteriores, nos sitúa en el terreno de la acción. Las formas de movilización y organización varían en respuesta a condiciones sociales y políticas de diversa índole. Generalmente, en los países de democracia formal, el estudio de este elemento del nacionalismo se centra en el análisis del comportamiento electoral, para descubrir la popularidad y la capacidad de atracción de partidos nacionalistas y regionalistas frente a otras formaciones políticas.

(1) Así, Xavier Rubert de Ventós escribe en su reciente libro *Nacionalismos. El laberinto de la identidad*. Madrid, Espasa Calpe, 1994: «Existe un sentido de identidad o pertenencia, individual o colectiva, tan básico como pueda serlo el impulso al alimento o a la procreación» (pág. 7).

Cada uno de estos tres elementos puede ser objeto de análisis independiente. Mi propio trabajo de investigación ha girado en torno a la conciencia nacional/regional, y es, pues, en este aspecto en el que me voy a centrar a continuación.

Las dimensiones de la conciencia nacional/regional

CUÁLES son las dimensiones de la conciencia nacional/regional, son estas dimensiones independientes unas de otras, tienen estas dimensiones estabilidad en el tiempo, y cuán desarrollada está cada dimensión en cada una de las Comunidades Autónomas son algunos de los interrogantes a los que es posible dar una respuesta a partir de análisis empíricos del fenómeno.

Investigaciones realizadas en 1979 y de nuevo en 1990 revelan la existencia de una dimensión lingüística, de una dimensión política, de una dimensión administrativa y de una dimensión económica de la conciencia nacional/regional (2). Las cuatro son dimensiones que han sido identificadas por el propio análisis y de cuya existencia independiente no cabe dudar (en la jerga técnica metodológica decimos que se trata de hallazgos válidos y fiables) (3).

En primer lugar, hay una dimensión que gira en torno a la lengua —*dimensión lingüística*— y que es posible definir operativamente en térmi-

(2) Se trata de estudios empíricos en los que se han obtenido los datos por medio de un cuestionario cumplimentado en entrevista personal con hombres y mujeres de 18 y más años. La investigación de 1979 fue realizada por el Centro de Investigaciones Sociológicas mientras que la de 1990 fue subvencionada por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología. Las muestras utilizadas son representativas de la población adulta de todas y cada una de las Comunidades Autónomas y del total de la población española, poblaciones a las que se puede generalizar los resultados, con un pequeño margen de error.

(3) Manifestaciones de una dimensión lingüística y cultural, de una dimensión política, e incluso de una dimensión económica de la conciencia nacional/regional aparecen ya en el *Diario de Sesiones* del Congreso de los Diputados a lo largo del siglo XIX y durante el siglo XX hasta 1936, en el contexto de los debates de cada Proyecto de Constitución Política del Estado español, de los Proyectos de Ley reformadores del régimen local, y del proyecto de Estatuto de Autonomía de Cataluña (el Estatuto de Autonomía del País Vasco fue aprobado sin debate). Véase E. López-Aranguren, *La conciencia regional en el proceso autonómico español* (Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, 1983).

nos de percepciones, explicaciones y aspiraciones referidas a la propia lengua. La Comunidad en que esta dimensión está más desarrollada, tanto en 1979 como en 1990, es Cataluña, seguida de Galicia, Baleares, País Vasco y País Valenciano. Los cambios más notables de 1979 a 1990 han sido el ascenso de la conciencia lingüística en Galicia y el descenso relativo de esta dimensión en el País Vasco.

En otro lugar he demostrado la existencia de una relación entre las dimensiones lingüística y política de la conciencia nacionalista (4). El argumento es que en Comunidades de lengua propia como Cataluña, Galicia o País Vasco, la lengua es para muchas personas símbolo y seña de identidad fundamentales y, por tanto, el conocimiento de la lengua es crucial para pensar, sentir o actuar como catalán, gallego, vasco, etc. y para participar en el conjunto de percepciones, interpretaciones y aspiraciones referidas a su nación (catalana, gallega o vasca) que conforman la conciencia nacionalista.

La *dimensión política* de la conciencia nacional/regional, de la que más adelante me ocuparé más detenidamente, está particularmente desarrollada en 1990 en las Comunidades de Cataluña, País Vasco y Navarra, encontrándose a continuación Asturias, Galicia, Aragón y Canarias. Son precisamente Asturias, Canarias y Aragón las regiones en las que la conciencia política ha aumentado notablemente de 1979 a 1990.

El análisis ha probado la estabilidad temporal de las dimensiones lingüística y política de la conciencia nacional/regional: el transcurso del tiempo no ha tenido sobre ellas un efecto importante. Pero sí lo ha tenido en el caso de la *dimensión administrativa*, que ha ganado en complejidad, mostrando en la actualidad varias caras. En efecto, en 1979 comenzaba a establecerse el Estado de las Autonomías, con lo que los ciudadanos sólo podían expresar preferencias y deseos —es decir aspiraciones— acerca del reparto de competencias entre la Administración Central y la Administración Autonómica. Mas en 1990, después de casi diez años de andadura del Estado de las Autonomías, los ciudadanos han podido percibir y comparar los rasgos fundamentales del funcionamiento de las diversas administraciones. Y de ahí surgen las preocupaciones relativas a la eficacia, a la eficiencia, a la sensibilidad, y hasta la honestidad de las administracio-

(4) E. López-Aranguren: «El problema del derecho de autodeterminación de los pueblos: Las actitudes de los españoles», *Derechos y libertades* (Revista del Instituto Bartolomé de las Casas), Año I, número 1 (feb.-oct. 1993).

nes públicas. En términos generales, los datos muestran que es en el País Vasco, en Navarra, en Cataluña, en La Rioja y en el País Valenciano donde las varias subdimensiones administrativas están más desarrolladas. En seguida examinaremos esta cuestión desde otro ángulo.

Finalmente, el análisis muestra, tanto en 1979 como en 1990, la existencia de una *dimensión económica* de la conciencia nacional/regional que viene definida en términos de percepciones, interpretaciones y explicaciones de determinadas relaciones económicas interregionales como, por ejemplo, los flujos migratorios en el interior de la península y los movimientos de capital entre unas regiones y otras. Tales percepciones e interpretaciones pueden generar sentimientos compartidos de constituir una región maltratada por el gobierno central. En 1979, la dimensión económica estaba particularmente desarrollada en Extremadura, seguida de Andalucía y Galicia. Y once años más tarde, son estas mismas Comunidades, junto con la de Castilla y León las que destacan en este aspecto la conciencia nacional/regional: Así, el 57 por 100 de la población andaluza piensa —datos de 1990— que «otras regiones crecen, se desarrollan y se hacen ricas a costa del esfuerzo de Andalucía». Y aproximadamente la mitad de los castellanos y leoneses (51 por 100), de los gallegos (51 por 100) y de los extremeños (47 por 100) son del mismo parecer en esta cuestión por lo que se refiere a sus regiones respectivas. Mientras que en Cataluña son sólo 32 por 100 los que participan en este sentimiento de región explotada y en Navarra o La Rioja no pasan del 20 por 100.

La dimensión política.

¿Autodeterminación? ¿Posnacionalismo?

DE estas cuatro dimensiones de la conciencia nacional/regional, es indudablemente la dimensión política la que más atención recibe por el conjunto de la sociedad española, la que más despierta los sentimientos y levanta las pasiones, en razón de los posibles efectos del ejercicio del, por algunos reclamado, «derecho de autodeterminación»: el separatismo, la independencia, de algunas de las nacionalidades históricas. Al análisis de esta dimensión voy a dedicar, pues, el resto de este artículo.

Los datos de 1990 muestran un *relativamente escaso apoyo a la noción de autodeterminación*: En la pregunta del cuestionario sobre la preferencia

acerca de la organización del Estado en España, la quinta opción, definida como «un Estado en el que se reconozca a las Comunidades Autónomas el derecho de autodeterminación para poder convertirse en Estados independientes» obtuvo el 21 por 100 de las respuestas en Cataluña, el 22 por 100 en Navarra y el 20 por 100 en el País Vasco (5). Y en una pregunta semejante pero ahora referida explícitamente a la Comunidad de residencia del entrevistado, la opción consiste en «que pudiéramos ejercer el principio de autodeterminación para llegar a ser un Estado independiente» fue escogida por el 28 por 100 de los encuestados en Cataluña, el 22 por 100 en Navarra y el 20 por 100 en el País Vasco (6).

Tales porcentajes son significativos y no deben despreciarse. Son, sin embargo, y muy obviamente, minoritarios. Y como, por otra parte, el reconocimiento y ejercicio del *derecho de autodeterminación* exige una reforma de la Constitución Española, hay que concluir que la autodeterminación no es previsible ni siquiera a medio plazo (7). Por el lado contrario, en la misma pregunta de cinco opciones acerca de la organización del Estado en España, *una clara mayoría absoluta de las poblaciones catalana, navarra y vasca mostraba su preferencia por las dos opciones autonómicas*: la suma de los porcentajes correspondientes a «un Estado de Autonomías desarrolladas al máximo permitido» alcanzó el 55 por 100 en Cataluña, el 60 por 100 en Navarra y el 56 por 100 en el País Vasco.

Es probablemente en datos de este tipo en los que halla su fundamento la *tesis del posnacionalismo* formulada, entre otros, por Ramón Jáuregui, secretario general del PSE-EE-PSOE (8). El argumento básico de esta tesis es que el nacionalismo ha triunfado en lo esencial, puesto que se han logrado los objetivos nacionalistas en lo que se refiere al Gobierno (poder

(5) Las otras cuatro opciones eran: un Estado Centralizado, un Estado de las Autonomías como en la actualidad, un Estado de las Autonomías en que la autonomía hubiera llegado al máximo permitido por la Constitución y los Estatutos de Autonomía y un Estado Federal.

(6) En esta pregunta sólo se ofrecieron otras dos opciones: una Comunidad Autónoma como en la actualidad y un Estado miembro de una Unión Federal.

(7) Algunos argumentos cuestionando el derecho de autodeterminación en el caso del País Vasco han sido esbozados por Patxo Unzueta en Juan Aranzadi *et al.*, *Auto de Terminación*, 1994, Madrid: Ediciones *El País/Aguilar*.

(8) Véase el diario *El País* del 26 de octubre de 1993. Que yo sepa, en nuestro entorno, fue Jon Juaristi el primero en utilizar el concepto de «posnacionalismo» (en enero de 1989) para referirse a las situaciones en las que «las lealtades de tipo *nacionalista* se debilitan en provecho de otras formas de aunamiento social» y a la despolitización del nacionalismo en las sociedades occidentales (véase Juan Aranzadi *et al.*, *op. cit.*).

ejecutivo) y Parlamento (poder legislativo) propios, en lo que atañe a la Lengua, a la Cultura y a la Educación, y en lo que se refiere a Hacienda (al menos en el País Vasco). El logro de tales metas conduce a la superación del nacionalismo político e ideológico, lo cual significa que los movimientos vasco y catalán han alcanzado —o están a punto de alcanzar— el umbral de una nueva era, la era del posnacionalismo. La situación es, sin embargo, más compleja de lo que pudiera parecer.

En primer lugar, cuando se indaga sobre la *identidad o el sentimiento de nacionalidad* de las poblaciones de las Comunidades Autónomas se descubre que: 1. En el País Vasco, 21 de cada 100 entrevistados se sienten «más vascos que españoles» y otro 20 por 100 se sienten «sólo vascos». 2. En Cataluña, 14 de cada 100 se sienten «más catalanes que españoles» y los que se sienten «sólo catalanes» alcanzan la cifra de 31 por 100. 3. En otras Comunidades Autónomas, se sienten «más canarios», «más gallegos» o «más asturianos» que españoles el 29 por 100, el 23 por 100 y el 21 por 100 respectivamente (9). En Navarra, 23 de cada 100 se sienten «sólo navarros» y otro 29 por 100 se sienten «vasco-navarros».

En segundo lugar, los resultados de las elecciones generales y de las elecciones autonómicas revelan, especialmente las segundas, que *son muchos los electores que votan a partidos nacionalistas y regionalistas* más bien que a partidos de ámbito estatal: en torno a un 60-65 por 100 en Cataluña y el País Vasco, alrededor de un 20 por 100 en Galicia, y un número menor pero significativo en Canarias y Navarra, y también en Aragón, Baleares, País Valenciano y Andalucía.

En suma, ¿qué es lo que muestran los datos de que disponemos? Muestran que, *en lugar de expresar un sentimiento de nacionalidad o identidad dual* (por ejemplo, sentirse simultáneamente y por igual catalán y español, o «tan catalán como español»), un número significativo de catalanes y vascos, navarros, gallegos, canarios y asturianos expresan un sentimiento de *nacionalidad o identidad exclusiva o predominantemente etnocultural* (esto es, al sentirse «sólo vascos» o «más vascos que españoles», por ejemplo, expresan su identificación con la comunidad o región de origen) que se manifiesta en el *voto a favor de partidos nacionalistas o regionalistas* (voto que alcanza la mayoría absoluta únicamente en Cataluña y el País Vasco).

(9) Se pidió a los entrevistados que manifestaran su identificación con las siguientes opciones: 1. Sentirse únicamente español. 2. Sentirse más español que de la región de origen. 3. Sentirse tan español como de la región. 4. Sentirse más de la región que español. 5. Sentirse sólo de la región o Comunidad Autónoma de origen.

Sin embargo, el deseo o preferencia de que se reconozca y se pueda ejercer un *derecho a la autodeterminación* recibe, como vimos más arriba, el apoyo de un segmento minoritario (alrededor de un 25 por 100 de los entrevistados en Cataluña, País Vasco o Navarra).

¿Qué interpretación cabe hacer de tales hallazgos? Mi interpretación es que estamos en ciernes de una *redefinición del nacionalismo*; que los datos observados, más bien que indicar nuestra aproximación a una era posnacionalista, impulsan a una *reformulación de los objetivos políticos esenciales del nacionalismo*, de manera que, en lugar de poner el énfasis en la Nación-Estado o en el Estado soberano independiente, se acentúe el logro de una *mayor cantidad de competencias y funciones* para los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de las Comunidades Autónomas, junto con el *control de los recursos, instrumentos y medios necesarios* para desempeñar tales competencias y funciones efectivamente.

En una era de *Unión Europea* —y otras instancias y poderes supraestatales por venir— pierden importancia y tienden a desaparecer fronteras y pasaportes, monedas y ejércitos nacionales; la política exterior deja de ser cosa estatal para estar absolutamente condicionada por la pertenencia al sistema supraestatal. ¿Qué queda entonces de los atributos del Estado soberano independiente? Por otro lado, para la mujer y el hombre corrientes, el Estado, la lengua y la cultura propia no son ya cuestiones esenciales. Crecientemente, las preocupaciones de los ciudadanos giran en torno a *los servicios* que prestan las diversas instancias gubernamentales: los servicios de sanidad, de educación, los servicios sociales, de comunicación y transporte, etc.

Desde los partidos nacionalistas todavía se insistirá periódicamente en la aspiración de independencia, de llegar a ser una Nación-Estado. Mas conviene aquí distinguir entre objetivos ideológicos y oficiales y objetivos realmente perseguidos. Y los objetivos realmente perseguidos por los gobiernos autonómicos se centran, con el respaldo mayoritario de sus poblaciones, en extender sus competencias, funciones y poderes. En efecto, preguntados sobre la distribución de competencias entre el Gobierno Central y el Gobierno Autonómico, un 57 por 100 de los catalanes, un 56 por 100 de los vascos y un 58 por 100 de los navarros se muestran partidarios de «incrementar las competencias del gobierno autonómico y reducir las del gobierno central» (10).

(10) Compárense estas cifras con las de partidarios del derecho de autodeterminación que vimos más arriba.

Parece obvio que la reclamación por los gobiernos autonómicos de más competencias y funciones tendrá tanto mayor fuerza cuanto mejor se puedan demostrar niveles más altos de eficacia, eficiencia, honestidad, transparencia y sensibilidad en la Administración Autonómica que en la Administración Central. Y aquí de nuevo contamos con algunos datos favorables a la transferencia o asignación de competencias a aquellas comunidades autónomas más insistentes en sus reclamaciones: Por lo que se refiere a la *eficiencia en la prestación de servicios al ciudadano*, mientras que un 30 por 100 de todos los españoles piensa que la Administración Autonómica es más eficiente que la Administración Central, el porcentaje de los que así opinan asciende hasta el 48 por 100 en el País Vasco, el 44 por 100 en Navarra y el 40 por 100 en Cataluña. Y por lo que se refiere a lo que podemos llamar *sensibilidad de los gobiernos*, es notable la evaluación positiva que los gobiernos autonómicos reciben en Cataluña, Navarra y País Vasco: En opinión de los entrevistados en cada una de estas tres comunidades, el Gobierno Autonómico tiene mejor conocimiento de los problemas de la comunidad que el Gobierno Central, comprende mejor las necesidades de la gente y tiene una mayor capacidad de comunicación y de tomar decisiones beneficiosas para la población.

Las relaciones entre poderes

CRECIENTEMENTE, el cauce de actuación de los nacionalismos y regionalismos es el cauce de las *relaciones entre poderes* o, en la terminología que se prefiere en Estados Unidos —donde este fenómeno está más desarrollado y estudiado— *relaciones intergubernamentales*. El concepto de «relaciones intergubernamentales» alude a una situación en que las relaciones entre el poder central, los poderes autonómicos (o regionales), y los poderes locales se desarrollan en un marco político y administrativo caracterizado por la *cooperación* y la *colaboración*, habiéndose superado, por tanto, la *rivalidad* y el *enfrentamiento* característicos de momentos históricos anteriores.

¿Cooperación y colaboración para qué? Para buscar y hallar una solución a los múltiples y serios problemas de toda índole —y fundamentalmente de desarrollo económico y social— que aquejan a mujeres y hombres que son simultáneamente vecinos de un municipio, miembros de una Comunidad Autónoma (o de un estado, en una unión federal), y

ciudadanos de un Estado. Para que, en definitiva, los servicios que las diversas administraciones tienen la responsabilidad de prestar al ciudadano —servicios de educación, de sanidad, servicios sociales, de cultura, comunicación, transporte, etc.— mejoren constantemente en calidad, al tiempo que se extienden a más personas e incluyen un mayor número de prestaciones.

Recientemente, y por lo que se refiere al caso europeo, las relaciones entre poderes han ganado en complejidad, puesto que a los poderes existentes (estatal, regional y local) hay que añadir ahora el comunitario y supraestatal Gobierno de la Unión Europea.

Pues bien, podemos constatar con una simple mirada retrospectiva (que no necesita ser ni muy especializada ni muy profunda) que las cuestiones que en los últimos años han planteado, por un lado los gobiernos nacionalistas y regionalistas que ostentan el poder en Comunidades Autónomas del Estado español, y por otro lado organizaciones no-gubernamentales de signo nacionalista/regionalista, *son cuestiones y problemas que encajan directamente en el marco de las relaciones intergubernamentales*. Examinemos brevemente los principales:

1. En primer lugar, y muy fundamentalmente, la cuestión de la ampliación de las competencias autonómicas por medio de la transferencia de las competencias y funciones aún no transferidas por el Gobierno Central a los Gobiernos Autonómicos. Esta es la cuestión fundamental porque en verdad abarca a las que vienen a continuación.

Periódicamente, y desde las más variadas Comunidades Autónomas, se denuncia la lentitud de este proceso de transferencia, invocando no ya únicamente los preceptos constitucionales españoles sino además el *principio de subsidiariedad* recogido en el Tratado de la Unión Europea, según el cual se debe asignar las competencias al nivel de poder más cercano al pueblo siempre que puedan ser ejercidas al menos con igual eficacia y eficiencia que por niveles de poder más alejados de los ciudadanos (11).

(11) En los días en que esto se escribe (julio de 1994) asistimos a uno de esos enfrentamientos que son consecuencia de la no transferencia de competencias a los poderes regionales: la mal denominada «guerra del agua» entre la comunidad castellano-manchega y las comunidades murciana y valenciana a propósito del trasvase de agua desde la cuenca del Tajo hacia la del Segura. En el marco de las relaciones intergubernamentales, la solución del problema se hubiera logrado en principio a través de acuerdos de cooperación entre las comunidades afectadas, las cuales tendrían el control de sus recursos naturales.

2. La reivindicación de un papel más activo de las Comunidades Autónomas en el entramado institucional europeo. La presencia y representación de las Comunidades Autónomas en los órganos de la Unión Europea y su participación directa en el proceso de toma de decisiones están justificadas —se argumenta— por el hecho de que «las políticas de la Unión Europea afectan cada vez a más materias cuya competencia corresponde a las Comunidades Autónomas (12).

Recientemente, una sentencia del Tribunal Constitucional español ha resuelto a favor de la Comunidad del País Vasco el conflicto promovido por el Gobierno Central al recurrir la pretensión del Gobierno Vasco de establecer una oficina pública en Bruselas. La sentencia implica la autorización a las Comunidades Autónomas para organizar gabinetes para asuntos relacionados con la Unión Europea, dependientes de sus gobiernos respectivos, y para establecer oficinas públicas en la capital comunitaria. El gobierno central se ha comprometido a negociar con las Comunidades Autónomas el cumplimiento de este fallo del Tribunal Constitucional.

En este mismo apartado hay que mencionar la reclamación del principio de que las Comunidades Autónomas tengan autoridad para establecer acuerdos de cooperación, en el ámbito de sus competencias, con otras entidades territoriales europeas.

3. La cuestión fiscal que se manifiesta en la reivindicación de la autoridad para establecer, recaudar y administrar impuestos directos (e indirectos). En virtud del precedente histórico, la cuestión está resuelta en el País Vasco y en la Comunidad de Navarra por medio del Concierto Económico con el Estado. Pero no lo está en Cataluña (como se ha puesto de manifiesto en el asunto de la cesión del 15 por 100 del IRPF). Y no pasará mucho tiempo antes de que otros gobiernos autonómicos sumen sus voces a las de los que hoy exigen una mayor autonomía fiscal o, como se oye con alguna frecuencia, una «corresponsabilidad fiscal».

4. El agudo y persistente problema de los desequilibrios y desigualdades interregionales. Desigualdades y disparidades en desarrollo económico y en desarrollo social entre Comunidades relativamente ricas y comunidades pobres, que continúan existiendo en desafío del «principio

(12) Intervención del Lehendakari José Antonio Ardanza en la clausura del Seminario sobre «La acción exterior y comunitaria de los Länder, Regiones y Comunidades Autónomas» desarrollado en la Universidad Carlos III de Madrid los días 13 y 14 de abril de 1994.

de solidaridad» entre las regiones proclamado en la Constitución de 1978, y a pesar de las correcciones que han tratado de introducir el Fondo de Compensación Interterritorial contemplado en el artículo 158 de nuestra Constitución y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En efecto, como muestra el cuadro en la nota número 13, eran notables todavía en 1992 las diferencias en Producto Interior Bruto (PIB) por habitante y en Renta Familiar Disponible por habitante entre las comunidades autónomas, destacando en el extremo inferior Extremadura, Andalucía y Castilla-La Mancha y en el superior Baleares, Madrid y Cataluña (13). Recuérdese que es en Andalucía, Galicia y Extremadura donde la dimensión económica de la conciencia nacional/regional está más desarrollada.

Conclusión

EN la medida en que las aspiraciones u objetivos nacionalistas se centran en las cuestiones enumeradas en los

(13) INDICES RELATIVOS DE PIB Y RENTA FAMILIAR DISPONIBLE POR HABITANTE POR COMUNIDAD AUTONOMA EN EL AÑO 1992

	PIB/habitante	Renta Familiar Disponible/habitante
Andalucía	69,6	81,6
Aragón	108,1	105,6
Asturias	87,2	95,5
Baleares	137,9	124,4
Canarias	95,7	90,1
Cantabria	92,2	95,3
Castilla-La Mancha	78,4	87,1
Castilla y León	88,0	93,3
Cataluña	129,5	122,6
C. Valenciana	104,6	108,1
Extremadura	64,2	76,4
Galicia	81,7	93,5
Madrid	130,7	109,0
Murcia	81,5	91,8
Navarra	116,7	107,1
País Vasco	108,1	99,3
Rioja (La)	109,2	113,2
TOTAL	100,0	100,0

Fuente: Antoni Castells y Martí Parellada, «Los desequilibrios territoriales en España» en *Desequilibrios interregionales*, vol. IX del «I Simposio sobre Igualdad y Distribución de la Renta y la Riqueza», Fundación Argentaria, Madrid, 1993 (pág. 23).

párrafos anteriores, se está llevando a cabo, reconózcase o no, una redefinición del nacionalismo. Está emergiendo lentamente una definición del nacionalismo que yo llamaría *moderna* en cuanto que tiene en cuenta que la realidad española y la realidad europea han experimentado cambios importantes en los últimos años: por un lado, la construcción del Estado de las Autonomías, por lenta, trabajosa e incompleta que ésta haya sido y, por otro lado, la construcción de la Unión Europea. Se trata de un nacionalismo que, presionado desde la minoritaria izquierda radical (Herri Batasuna, Esquerra Republicana, etc.) que utiliza continuamente los *eslóganes* de autodeterminación, independencia y soberanía, no puede —o no ha podido todavía— renunciar expresamente a tales objetivos. Pero las indicaciones son claras de que este nacionalismo moderno orienta su acción hacia cuestiones y objetivos de *autogobierno* como los identificados más arriba.

Para alcanzar este autogobierno más pleno, el nacionalismo moderno no rechaza el marco del Estado de las Autonomías aunque sí insiste en su extensión y perfeccionamiento sin interrupción ni demora. Ha contribuido, además, a hacer posible que las relaciones con el gobierno y la administración centrales cambien de signo, para caracterizarse crecientemente por la negociación, el acuerdo y la cooperación, en lugar del enfrentamiento, el conflicto y la rivalidad. Indicador obvio de que esto es lo que está ocurriendo es la progresiva disminución del número de recursos que llegan al Tribunal Constitucional promovidos bien por los gobiernos autonómicos bien por el gobierno central.